

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

299 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 534/09, por auto de 3/12/09 se ha declarado concurso voluntario al deudor Mediterránea Obras y Maquinaria, S.L., con NIF B-92326305, domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Juan Cascos, n.º 42, 29200 Antequera, Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo asistido por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090094957-1